

Bogota D C 12 de Julio de 2013

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No 2013-409-027210-2
Fecha 12/07/2013 16 19 41->703
OEM ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA REM
Anexos 4 FOLIOS



Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn **Luis Fernando Andrade**

Presidente

Avenida Calle 26 Nro 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro 59-42 Torre 4 Segundo piso
Bogota D C

REFERENCIA Proceso VJ-VE-IP-006-2013

ASUNTO Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes

Respetado Dr Andrade

Con el proposito de brindarle a la Entidad colaboracion en el marco del proceso del asunto, para que resulten precalificadas aquellas Manifestaciones de Interes que hayan cumplido a cabalidad con los requisitos contemplados en la Invitacion a Precalificar de la referencia, estando dentro del termino establecido por la entidad, en formato adjunto presentamos para el analisis de la ANI, algunas observaciones

Atentamente,



HUGO ALBERTO MARIÑO ROMERO
Estructura Plural Concesionaria Puerto Berrio
-Remedios



FORMATO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION
VJ-VE-IP-006-2013

No	MANIFESTANTE QUE OBSERVA	MANIFESTANTE OBSERVADO	OBSERVACION REALIZADA
16	<p>Manifestante No 16 Estructura Plural Concesionaria Puerto Berrio-Remedios</p>	<p>Informe de Evaluacion publicado el 5 de Julio de 2013 correspondiente al proceso VJ-VE-IP006-2013 por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- sobre el Manifestante No 16 Estructura Plural Concesionaria Puerto Berrio-Remedios</p>	<p>CONTRATOS DE CONCESION ACREDITADOS</p> <p>La Estructura Plural Concesionaria Puerto Berrio - Remedios conformada por, Odebrecht Participacoes e Investimentos S.A., Constructora Norberto Odebrecht S.A., Estudios y Proyectos del Sol S.A.S, CSS Constructores S.A y Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S, presento Manifestacion de Interes en la Invitación a Precalificar No VJ-VE-IP-006-2013</p> <p>De conformidad con el informe de evaluación correspondiente al proceso VJ-VE-IP-006-2013, la Entidad en el folio 92 relaciono los contratos de concesion mediante los cuales la Estructura Plural acreditó su Experiencia en Inversión Sin embargo, al cotejar la documentación contenida en la Manifestacion de Interes, frente a los contratos de concesion que aparecen relacionados por la Entidad en su informe, se encuentra que el Informe no guarda consonancia con los contratos efectivamente aportados con la Manifestacion de Interes por la Estructura Plural Concesionaria Puerto Berrio – Remedios. Las discrepancias referidas se relacionan a continuacion</p> <p>1 OMISION DE INCLUIR UN CONTRATO ACREDITADO VALIDAMENTE</p> <p>La primera discordancia esta relacionada con el "Adicional No 1 al Contrato de Concesion No 444 de 1994 – Carretera Bogota Villavicencio Proyecto Doble Calzada" toda vez que el Integrante Estudios y Proyectos del Sol S.A.S – Episol S.A.S, en su condicion de lider aporfo el contrato en mención para acreditar su Experiencia en Inversión (vease Anexo 5 - folio 535 y folios 1047 a 1144 de la Manifestacion de Interes) Sin embargo, al revisar el Informe, se encuentra que por un error involuntario, la Entidad no tuvo en cuenta el contrato en mención en su informe de evaluacion</p> <p>Lo anterior, si bien no afectó la calificación CUMPLE otorgada por la Entidad a la Estructura Plural Concesionaria Puerto Berrio – Remedios en el requisito de Experiencia en Inversión, si genera un error al momento de calcular la suma de los valores de los contratos de concesion que realmente se aportaron para cumplir con el requisito de Experiencia en Inversión. Por esta razón dicho error debe ser corregido en el Informe y la Experiencia en Inversión recalculada de conformidad</p>

			<p>2 CONTRATO EVALUADO POR ERROR</p> <p>La segunda discordancia que se desprende del Informe de Evaluación publicado el pasado 05 de julio de 2013, tiene que ver con que la Entidad (además de que no tuvo en cuenta el contrato de concesión "Adicional No 1 al Contrato de Concesion No 444 de 1994 - Carretera Bogotá Villavicencio Proyecto Doble Calzada), procedio en su informe, por otro error involuntario, a relacionar un Contrato de Concesion que no fue aportado por la Estructura Plural Concesionaria Puerto Berrio - Remedios en su Manifestacion de Interes. Se trata del contrato de concesion que la Entidad en su informe enuncia de la siguiente manera</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Ruta del Sol -Tobia Grande - Villeta - El Koran - Agencia Nacional de Infraestructura - Colombia - CONSORCIO VIAL HELIOS CSS CONSTRUCTORES S A" (folio 92 Informe de Evaluacion) <p>Dado que dicho contrato no hace parte de nuestra Manifestación de Interés, no debio ser relacionado ni sumado dentro de su informe de evaluacion. Es un contrato ajeno a la Manifestación de Interés de esta Estructura Plural y por lo tanto no debe estar relacionado dentro de nuestra Experiencia en Inversion evaluada</p> <p>3 OMISION DE EVALUAR, INCLUIR Y CUANTIFICAR UN CONTRATO ACREDITADO VALIDAMENTE</p> <p>El tercer error que encontramos en el Informe de Evaluacion consistio en la omision involuntaria, por parte de la Entidad en evaluar e incluir en su Informe el tercer contrato validamente aportado y acreditado por nuestra Estructura Plural en su Manifestacion de Interes. Se trata del "Adicional No 1 al Contrato de Concesion No 444 de 1994 - Carretera Bogota Villavicencio Proyecto Doble Calzada"</p> <p>El siguiente cuadro ilustra el error en que incurrio la Entidad al realizar la suma de los valores de los contratos de concesion, sin tener en cuenta el "Adicional No 1 al Contrato de Concesion No 444 de 1994 - Carretera Bogota Villavicencio Proyecto Doble Calzada" aportado por el Integrannte de la Estructura Plural Estudios y Proyectos del Sol S A S - Episol S A S</p>
--	--	--	---

MANIFESTACION DE INTERES 16	EXPERIENCIA EN INVERSION	CUMPLE
	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN ACREDITADO</p> <p>RUTA DEL SOL SECTOR 2 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S ODEBRECHT PARTICIPAÇÕES E INVESTIMENTOS S.A VIA CORREDOR DOM PEDRO I AGENCIA REGULADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DELEGADOS DE TRANSPORTE DO ESTADO DE SÃO PAULO BRASIL CONCESSIONARIA ROTA DAS BANDEIRAS ODEBRECHT PARTICIPAÇÕES E INVESTIMENTOS S.A RUA DEL SOL TOBIA GRANDE VILETA EL MORAN AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA CONSORCIO VIAL HELIOS CSO INSTRUCTORES S.A</p>	<p>VALOR</p> <p>\$ 984 508 216 791</p> <p>\$ 970 600 952 479</p> <p>\$ 170 275.551 629</p>
	<p>De haber evaluado adecuadamente los contratos aportados dentro de la Manifestación de Interés, el tercer contrato que aparece señalado (cuya inclusión errada ya fue referida en el numeral 2 precedente), tendría que ser remplazado por el "Adicional No 1 al Contrato de Concesión No 444 de 1994 – Carretera Bogotá Villavicencio Proyecto Doble Calzada" De esta manera una vez se corrijan los errores involuntarios cometidos por la Entidad en su Informe, el cuadro de evaluación de la Experiencia en Inversión de nuestro Manifestante, correctamente consignado, debió ser el siguiente</p>	
	<p>MANIFESTACIÓN DE INTERES 16</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN ACREDITADO</p> <p>RUTA DE SOL - SECTOR 2 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- COLOMBIA ODEBRECHT PARTICIPAÇÕES E INVESTIMENTOS SA</p>	<p>VALOR</p> <p>1 035 246 440 754</p>

			<p>VIA CORREDOR DOM PEDRO AGENCIA REGULADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DELEGADOS DE TRANSPORTE DO ESTADO DE SAO PABLO VIA BOGOTA- VILLAVICENCIO AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- COLOMBIA CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES SA ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL SAS</p> <p>973 412 243 029</p> <p>568 957 646 608</p> <p>Dado que las tres omisiones involuntarias de la Entidad, arriba descritas, generan sustanciales diferencias para el Manifestante, frente a la experiencia efectivamente acreditada, de manera respetuosa solicitamos a la Entidad corregir su informe en cada uno de los puntos descritos, de tal manera que el mismo se adecue a la realidad de la Experiencia en Inversion efectiva y validamente acreditada en nuestra Manifestacion. Estas rectificaciones, una vez realizadas, necesariamente conllevaran la rectificacion del valor final de Experiencia en Inversion acreditada, con el fin de evitar cualquier distorsion en el Proceso de Seleccion</p>
--	--	--	---